

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

COMPLEMENTO DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA A LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD, VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: DIF, Estado de México, Dirección de Finanzas, Planeación y Administración.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción V y 37, fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, así como la demás normatividad de la materia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Organismo Público Descentralizado del Estado de México, da a conocer el Complemento del Tabulador de Cuotas de Recuperación de los bienes y servicios que proporciona a la población de la Entidad, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CONCEPTO			CUOTA
1. Por las bases de Invitación Restringida:			
MONTO (Sin incluir el impuesto al valor agregado)			TARIFA
De: \$ 500,001.00	hasta	\$ 600,000.00	\$ 659.00
De: \$ 600,001.00	hasta	\$ 700,000.00	\$ 755.00
De: \$ 700,001.00	hasta	\$ 800,000.00	\$ 850.00
De: \$ 800,001.00	hasta	\$ 900,000.00	\$ 941.00
De: \$ 900,001.00	hasta	\$ 1,000,000.00	\$ 1,038.00
De: \$ 1,000,001.00	hasta	\$ 1,100,000.00	\$ 1,131.00
De: \$ 1,100,001.00	hasta	\$ 1,200,000.00	\$ 1,225.00
De: \$ 1,200,001.00	hasta	\$ 1,300,000.00	\$ 1,321.00
De: \$ 1,300,001.00	hasta	\$ 1,400,000.00	\$ 1,414.00
De: \$ 1,400,001.00	hasta	\$ 1,500,000.00	\$ 1,508.00
2.- Por las bases de Licitación Pública:			
MONTO (Sin incluir el impuesto al valor agregado)			TARIFA
De: \$ 1,500,001.00	hasta	\$ 2,000,000.00	\$ 1,886.00
De: \$ 2,000,001.00	hasta	\$ 3,000,000.00	\$ 2,356.00
De: \$ 3,000,001.00	hasta	\$ 4,000,000.00	\$ 2,827.00
De: \$ 4,000,001.00	hasta	\$ 5,000,000.00	\$ 3,773.00
De: \$ 5,000,001.00	hasta	\$ 6,000,000.00	\$ 4,712.00
De: \$ 6,000,001.00	hasta	\$ 7,000,000.00	\$ 5,659.00
De: \$ 7,000,001.00	hasta	\$ 8,000,000.00	\$ 6,601.00
De: \$ 8,000,001.00	hasta	\$ 9,000,000.00	\$ 7,547.00
De: \$ 9,000,001.00	hasta	En adelante	\$ 8,487.00
Las tarifas están expresadas en pesos mexicanos.			

Estas cuotas de recuperación fueron autorizadas por la Junta de Gobierno mediante ACUERDO DIFEM-097-008-2023 de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2023 y validadas por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Fiscal mediante oficio con firma electrónica, Archivo firmado: 664.pdf, número de secuencia 16885313 de fecha 2024-07-05 T18:23:46-06:00.

Toluca de Lerdo Estado de México, a 8 de julio de 2024.

Mtro. Jorge Luis Valencia Fuentes.- Director de Finanzas, Planeación y Administración.- Rúbrica.